

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

## Dirección General de Función Pública

**512.** RESOLUCIÓN Nº 2174 DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2018, RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN, PARA LA PROVISIÓN DE UNA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (GRUPO A1), POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación (BOME número 5000, de 15 de febrero de 2013) a la convocatoria para la provisión, de forma interina, de una plaza de Técnico de Administración General (Grupo A1), por el sistema de concurso oposición libre,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 19103/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Que el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

### TRIBUNAL TITULAR

#### **PRESIDENTE:**

D. José A. Jiménez Villoslada

#### **VOCALES:**

D. José J. Imbroda Manuel de Villena

D<sup>a</sup>. Ángeles de la Vega Olías

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Barranquero Aguilar

D. Sergio Conesa Mínguez

D<sup>a</sup>. Inmaculada Merchán Mesa

D. Pedro Vázquez Marfil

#### **SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Gema Viñas del Castillo

### TRIBUNAL SUPLENTE

#### **PRESIDENTE:**

D. Antonio Cabo Tuero

#### **VOCALES:**

D<sup>a</sup>. Pilar Cabo León

D. Victoriano Santamaría Martínez

D. Andrés Vicente Navarrete

D. Jesús Moreno Ramírez

D. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo

D. Sebastián Martínez López

#### **SECRETARIO:**

D. Joaquín Ledo Caballero

El comienzo de la fase de oposición, fecha , lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes de los tribunales por causa legal y procedentes prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Melilla 4 de junio de 2018,  
La Viceconsejera de Administraciones Públicas,  
María Ángeles Gras Baeza